

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA — RISARALDA

ACUERDO NUMERO 004 DE 1977
(Febrero)

Por medio del cual se adiciona y se crean unos artículos en el presupuesto de Rentas y Gastos e Inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira.

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias,

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO :

Adiciónase el presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira en la suma de cuatro millones novecientos cincuenta mil pesos (\$4 950.000 oo) moneda corriente, de conformidad con los siguientes conceptos :

Aportes, Auxilios, Participaciones,
Departamentos, Municipios y Entidades

06	Departamento y Entidades Territoriales	4.000.000.00
07	Municipio de Pereira	950.000.00

ARTICULO SEGUNDO :

Créanse en el presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira los siguientes artículos :

Ingresos por operaciones Comerciales

05	Producto del Centro de Cómputo Cuentas por cobrar	295.735.30
----	--	------------

Aportes, Auxilios, Participaciones,
Departamentos, Municipios y Entidades

06	<u>Departamentos</u>	
	Auxilio por cobrar	23.000 oo

08 Entidades y Organismos privados

	Auxilio Comité Departamental de cafeteros	250.000.00
--	---	------------

Apropiaciones y préstamos del Presupuesto
Nacional

10	Aporte por cobrar del decreto 2442/76	1.250.000 oo
11	Aporte por cobrar a través del Icfes	1.035.250.00
12	Préstamo del Icfes	200.000.00

Se incrementa con R. Rectoral 881/77

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA — RISARALDA

ACUERDO NUMERO 004 DE 1977
(Página dos)

13	Auxilio Nacional	800.000.00
14	Auxilio Nacional por cobrar	39.200.00

Recursos del Balance

15	Recursos del Balance para funcionamiento	472.650.73
16	Recursos del Balance para Inversión	4.036.771.58
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		13.352.607.61

ARTICULO TERCERO

Adiciónase el presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Universidad Tecnológica de Pereira, en la suma de tres millones seicientos treinta mil quinientos ochenta y seis pesos con tres centavos (\$ 3.630.586.03) moneda corriente, de acuerdo a los siguientes conceptos :

Art. Concepto

1	Sueldos personal de nómina	32.900.00
9	Sueldos personal de nómina	30.150.00
15	Sueldos personal de nómina	37.050.00
19	Materiales y suministros	9.800.00
21	Sueldos personal de nómina	69.800.00
35	Viáticos y gastos de viaje	2.000.00
49	Cine Club	23.000.00
56	Equipo Centro de Cómputo	295.735.30
59	Sueldos personal de nómina	19.550.00
67	Sueldos personal de nómina	32.100.00
69	Viáticos y gastos de viaje	2.000.00
73	Sueldos personal de nómina	95.750.00
82	Sueldos personal de nómina	16.500.00
88	Sueldos personal de nómina	20.110.00
94	Sueldos personal de nómina	2.375.00
97	Sueldos personal de nómina	14.562.00
104	Sueldos personal de nómina	22.995.00
108	Sueldos personal de nómina	38.285.00
116	Sueldos personal de nómina	28.512.00
124	Sueldos personal de nómina	19.305.00
130	Sueldos personal de nómina	81.120.00
137	Sueldos personal de nómina	64.759.73
143	Sueldos personal de nómina	39.825.00
149	Sueldos personal de nómina	37.750.00
155	Sueldos personal de nómina	102.865.00
162	Sueldos personal de nómina	77.180.00
169	Sueldos personal de nómina	142.525.00
176	Sueldos personal de nómina	16.060.00
182	Sueldos personal de nómina	63.922.00
189	Sueldos personal de nómina	47.557.00

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO 004 DE 1977

(Página tres)

191	Sueldos personal de nómina	116.990.00
193	Sueldos personal de nómina	12.175.00
199	Sueldos personal de nómina	49.420.00
207	Sueldos personal de nómina	57.197.00
213	Sueldos personal de nómina	51.978.00
219	Sueldos personal de nómina	113.674.00
227	Sueldos personal de nómina	47.525.00
231	Materiales y suministros	100.000.00
236	Sueldos personal de nómina	449.480.00
243	Sueldos personal de nómina	26.538.00
238	Viáticos y gastos de viaje	100.000.00
239	Impresos y Publicaciones	50.000.00
240	Materiales y suministros	350.000.00
241	Compra de equipo	100.000.00
40	Convenciones pactadas con el sindicato	349.226.00
42	Convenciones pactadas con ASPU	170.340.00
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS		3.630.586.03

ARTICULO CUARTO :

Créase en el presupuesto de Gastos e Inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira, los siguientes artículos, en la suma de nueve millones setecientos veintidós mil veintiún pesos con cincuenta y ocho centavos (\$ 9.722.021.58) moneda corriente .

PROYECTO I CONSTRUCCIONES

Comprende la elaboración de proyectos, interventorías, asesorías, la construcción de edificios y la adecuación de los mismos.

UNIDAD EJECUTORA : DIVISION ADMINISTRATIVA

<u>Art.</u>	<u>Concepto</u>		
300	Construcciones Generales	32.870.39	
301	Construcción edificio de química	390.798.51	
302	Inversiones generales	1.090.869.09	
303	Centro de mantenimiento	734.000.00	
304	Dotación talleres, laboratorios, bibliotecas, Ayudas Educativas	314.955.80	2.563.493.79

PROYECTO II - BIENESTAR UNIVERSITARIO

UNIDAD EJECUTORA : DIVISION ADMINISTRATIVA

308	Programa de Cooperativa Universitaria	38.452.00
-----	---------------------------------------	-----------

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO NUMERO 004 DE 1977
(Página cuatro)

PEREIRA - RISARALDA

309	Programa para el Bienestar del Personal Docente y Administrativo	220.914.60	
310	Dotación de la cafetería	9.246.76.	268.613.36

PROYECTO III - DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS

UNIDAD EJECUTORA : DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA

314	Adquisición de textos para Biblioteca	223.202.03	
315	Dotación Edificio para Bi- blioteca	1.00	223.203.03

PROYECTO IV - INSTITUTO POLITECNICO

UNIDAD EJECUTORA : INSTITUTO POLITECNICO

319	Capacitación personal Instituto Politécnico	34.613.00	
	<u>Escuela de Tecnología Eléctrica</u>		
320	Dotación para equipos y laborat.	123.300.20	
	<u>Escuela de Tecnología Mecánica</u>		
321	Dotación equipos, laborat. y otros	726.467.65	
	<u>Escuela de Tecnología Industrial</u>		
322	Dotación, equipos, seminarios, labor.	100.000.00	
	<u>Escuela de Tecnología Química</u>		
323	Dotación de equipos y laborta.	1.00	
324	Para laboratorios de suelds	500.000.00	

DIRECCION INSTITUTO POLITECNICO

325	Dotación, muebles y equipos de oficinas y laboratorios	392.365.10	1.876.746.95
-----	---	------------	--------------

PROYECTO V - FACULTAD DE EDUCACION

329	Programa de licenciaturas en Areas Vocacionales	216.420.99	216.420.99
-----	--	------------	------------

PROYECTO VI- FACULTAD DE MEDICINA

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO 004 DE 1977
(Página cinco)

UNIDAD EJECUTORA - RECTORIA

333	Laboratorios, proyectos, estudios, encuestas, costos, construcciones, adquisiciones de la Facultad de Medicina	<u>4.041.939.00</u>	4.041.939.00
-----	---	---------------------	--------------

PROYECTO VII : FACULTAD DE MECANICA

UNIDAD EJECUTORA ; FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

337	Laboratorios, fluidos, equipos mantenimiento de equipos y talleres	<u>100.000.00</u>	100.000.00
-----	--	-------------------	------------

PROYECTOS VIII - ESTUDIOS BASICOS

UNIDAD EJECUTORA : ESTUDIOS BASICOS

340	Seminarios de matemáticas	<u>28.048.00</u>	28.048.00
-----	---------------------------	------------------	-----------

PROYECTO IX - INSTITUTO DE BELLAS ARTES

UNIDAD EJECUTORA : INSTITUTO DE BELLAS ARTES

343	Compra de equipos, dotación, teatro, seminarios, instrumen- tos	<u>250.895.46</u>	250.895.46
-----	---	-------------------	------------

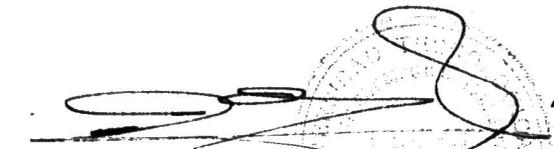
PROYECTO X - SERVICIO DE LA DEUDA

UNIDAD EJECUTORA : DIVISION ADMINISTRATIVA

347	Pagos de vigencias anteriores, por inversiones varias, cons- trucciones, compra de equipos, seminarios, etc.	<u>152.661.00</u>	<u>152.661.00</u>
-----	---	-------------------	-------------------

TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	<u>13.352.607.61</u>
	=====

Para constancia se firma en Pereira hoy :


 CARLOS ARTURO ANGEL A.
 PRESIDENTE


 SONIA VARGAS DE BERNAL
 SECRETARIO

